

ACTA DE DECISIÓN COLEGIADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE LA QUE SE ACORDARON COMISIONES OFICIALES

La subsecretaria general de acuerdos, Blanca Ivonne Herrera Espinoza, por instrucciones de la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos de decisión colegiada.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior analizó y acordó sobre los temas siguientes:

- **La invitación formulada a este Tribunal Electoral, para que participe en el evento paralelo de la 23ª sesión del Foro permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas (UNPFII) “El acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas en torno a la libre determinación y el papel de las juventudes” en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos**
- **La invitación formulada a este Tribunal Electoral, para que participe en diversos eventos académicos en la ciudad de Buenos Aires, Argentina**
- **Las comisiones solicitadas por las magistraturas integrantes de la Sala Regional Xalapa para participar en eventos académicos en la ciudad de Campeche, Campeche**
- **La comisión solicitada por el magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, para asistir al “Taller de análisis de sentencias” en la ciudad de Mexicali, Baja California**

En primer término, la subsecretaria general de acuerdos por instrucciones de la magistrada presidenta, sometió a consideración del pleno la invitación formulada a este Tribunal Electoral, para que la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso y la magistrada Janine M. Otálora Malassis, así como la persona titular de la Defensoría Pública Electoral, participen en el

evento paralelo de la 23ª sesión del Foro permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas (UNPFII) “El acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas en torno a la libre determinación y el papel de las juventudes”, organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el 19 de abril del año en curso, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 10, fracción XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral y 9, Apartado B, de los **LINEAMIENTOS DE ASIGNACIÓN Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES Y HOSPEDAJE, PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**, las magistradas y los magistrados acordaron por **unanimidad** de votos, autorizar la asistencia de la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso y la magistrada Janine M. Otálora Malassis, y en su caso, el personal que se designe para colaborar en la logística de las actividades, al evento internacional mencionado.

Precisando que la comisión de la persona titular de la Defensoría Pública Electoral fue rechazada por **mayoría** de votos, con los votos en contra de la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, y de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón señaló lo siguiente: “Considerando que la Comisión de Administración aprobó mediante Acuerdo 11/SO1(25-I-2024) el Programa de Actividades, Congresos, Convenciones, Eventos Culturales, Conferencias, Seminarios de Trabajo, Gastos de Orden Social y demás eventos de naturaleza similar 2024; incluyendo la ficha técnica de la actividad evento paralelo híbrido en el marco del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (UNPFII) de la ONU, en la que se especifica la participación de magistraturas de la Sala Superior, de personal de la DGRII y de la persona titular de la Defensoría Pública Electoral. Con lo anterior, se actualiza el supuesto previsto en el numeral 9, fracción III de los Lineamientos de asignación y comprobación de viáticos, pasajes y hospedaje para las y los servidores públicos del TEPJF, que faculta a la Comisión de Administración para autorizar comisiones internacionales”.



La subsecretaria general de acuerdos, por instrucciones de la magistrada presidenta, sometió a consideración del pleno la invitación formulada a este Tribunal Electoral, para que los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, la secretaria instructora Mónica Vallado González, la Doctora Gabriela Dolores Ruvalcaba García, Directora de la Escuela Judicial Electoral, y el secretario de estudio y cuenta Doctor Isaías Martínez Flores participen en: **1)** la conferencia en materia de derecho electoral y la firma del Convenio de cooperación entre la Escuela Judicial Electoral y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; **2)** la clase magistral de la diplomatura de Derecho Electoral y la firma del Convenio de cooperación entre este Tribunal Electoral y la Universidad Austral; y **3)** la reunión de trabajo con representantes de la Cámara Nacional Electoral de Argentina, que se celebrarán del 11 al 13 de abril del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 10, fracción XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral y 9, Apartado B, de los **LINEAMIENTOS DE ASIGNACIÓN Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES Y HOSPEDAJE, PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**, las magistradas y los magistrados acordaron por **mayoría** de votos, con el voto parcial en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, autorizar la asistencia de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, la secretaria instructora Mónica Vallado González, la Doctora Gabriela Dolores Ruvalcaba García, Directora de la Escuela Judicial Electoral, y el secretario de estudio y cuenta Doctor Isaías Martínez Flores, a los eventos internacionales referidos.

Precisando que la magistrada Janine M. Otálora Malassis consideró lo siguiente: “Emitió voto parcial en contra, en virtud de que el costo del pasaje aéreo para las 5 personas comisionadas se presupuesta en igual forma tomando en consideración nivel 1, no obstante que asiste personal de diversos niveles (6 y 10), lo cual resulta contrario a lo dispuesto por la normativa presupuestaria en la materia”.

Por su parte el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón estimó lo siguiente: “Observando el estricto cumplimiento del numeral 19, segundo párrafo de los Lineamientos de asignación y comprobación de viáticos, pasajes y hospedaje para las y los servidores públicos del TEPJF, que

prevé que, de manera excepcional, pudiera autorizarse la compra de pasajes aéreos en clase distinta a la turista o económica únicamente para el nivel 1 (Magistraturas de Sala Superior). En la estimación de costos con cargo a la partida 37106 se observa una previsión para pasaje aéreo de \$104,094 pesos por persona, sin distinguir niveles ni precisar la clase de boleto que corresponde a la tarifa, pero se debe advertir que para las personas comisionadas con nivel 6 y 10 por normatividad la tarifa debe ser clase turista o económica”.

La subsecretaria general de acuerdos, por instrucciones de la magistrada presidenta, sometió a consideración del pleno diversas comisiones de magistraturas regionales:

- Las comisiones solicitadas por la magistrada Eva Barrientos Zepeda, el magistrado Enrique Figueroa Ávila y el secretario de estudio y cuenta en funciones de magistrado regional José Antonio Troncoso Ávila, para asistir a los eventos: **1)** “Foro para la difusión de los derechos político-electorales de las personas LGBTTTI+”; y **2)** “Foro para la difusión de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad desde la justicia electoral”, organizados por la Escuela Judicial Electoral, los días 18 y 19 de abril del presente año, en la ciudad de Campeche, Campeche.
- La comisión solicitada por el magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, para asistir al “Taller de análisis de sentencias”, organizado por la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales de este Tribunal Electoral, el 12 de abril de esta anualidad, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 10, fracción XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral y 9, Apartado A, de los **LINEAMIENTOS DE ASIGNACIÓN Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES Y HOSPEDAJE, PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**, las magistradas y los magistrados acordaron por **unanimidad** de votos, autorizar la asistencia de la magistrada Eva Barrientos Zepeda, y de los magistrados Enrique Figueroa Ávila y Sergio Arturo Guerrero Olvera a los eventos referidos.



Precisando que la comisión del secretario de estudio y cuenta en funciones de magistrado regional José Antonio Troncoso Ávila, fue rechazada por **mayoría** de votos, con los votos en contra de la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, y de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Finalmente, la subsecretaria general de acuerdos, por instrucciones de la magistrada presidenta, informó al pleno la **cancelación** de la comisión oficial siguiente:

- La comisión solicitada por la magistrada Eva Barrientos Zepeda, para participar como docente en la “Especialidad en Derecho Procesal Electoral” y en la “Maestría en Derecho Constitucional con orientación en Derecho Electoral”, organizadas por la Escuela Judicial Electoral, los días 18 y 19 de abril de la presente anualidad, en la Ciudad de México.

A las catorce horas del seis de abril de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 183, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones II y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente las magistradas y los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la subsecretaria general de acuerdos, Blanca Ivonne Herrera Espinoza que autoriza y da fe.

VOTO PARCIAL EN CONTRA QUE FORMULA LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS, RESPECTO DEL ACTA DE DECISIÓN COLEGIADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 6 DE ABRIL, RELATIVA A DIVERSAS COMISIONES.

Mediante la tarjeta de decisión colegiada identificada con el No. 24, en primer término, circulada a las magistraturas de la Sala Superior el día 4 de abril de 2024, se sometieron a consideración diversas comisiones tanto de magistraturas de Sala Superior como Regionales, entre las cuales se encuentra la siguiente:

“La invitación formulada a este Tribunal Electoral, para que los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, la secretaria particular Mónica Vallado González, y la Doctora Gabriela Dolores Ruvalcaba García, Directora de la Escuela Judicial Electoral, participen en: 1) la conferencia en materia de derecho electoral y la firma del Convenio de cooperación entre la Escuela Judicial Electoral y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; 2) la clase magistral de la diplomatura de Derecho Electoral y la firma del Convenio de cooperación entre este Tribunal Electoral y la Universidad Austral; y 3) la reunión de trabajo con representantes de la Cámara Nacional Electoral de Argentina, que se celebrarán del 11 al 13 de abril de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina”

Posteriormente, el día 5 de abril de 2024 se circuló en alcance nuevamente la carpeta de decisión colegiada en la que, entre otras actualizaciones, se incluyó la Opinión Presupuestal correspondiente a la comisión referida, y en la que la Dirección General de Recursos Financieros a través de la Jefatura de Unidad de Programación y Presupuesto **emitió dictamen favorable** considerando que existe la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la comisión internacional en Buenos Aires, a utilizar por concepto de viáticos, transportación, hospedaje, y boletos de avión, para la participación de cinco servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme a lo siguiente:

Opinión Presupuestal:

1. La Dirección General de Recursos Financieros a través de la Jefatura de Unidad de Programación y Presupuesto, mediante oficio No. TEPJF-DGRF-0157/2024, con fecha del 2 de abril de 2024, realizó la estimación de los recursos a utilizar por concepto de viáticos, transportación, hospedaje, y boletos de avión, para la participación de cinco servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Cifras en pesos

Concepto	Partida Presupuestal	Nivel					Total
		1	1	6	10	10	
Pasaje aéreo	37106	104,094.00	104,094.00	104,094.00	104,094.00	104,094.00	520,470.00
Viáticos y Hospedaje	37602	34,981.38	34,981.38	26,652.48	26,652.48	26,652.48	149,920.20
Total		\$ 139,075.38	\$ 139,075.38	\$ 130,746.48	\$ 130,746.48	\$130,746.48	\$ 670,390.20

2. De acuerdo con el comunicado recibido por la Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales, se hace mención y se adjunta la invitación para asistir a un evento adicional, formulado por la Cámara Nacional Electoral de Argentina (CNE) para realizar un análisis jurisdiccional comparado sobre el proceso electoral mexicano, el 13 de abril de 2024, en Buenos Aires, Argentina.



Como se advierte de la opinión presupuestal de referencia, destaca la **designación de recursos por concepto “pasaje aéreo”, partida presupuestal 37106, un monto de \$104,094.00 pesos mexicanos respectivamente, por igual para las 5 personas comisionadas, no obstante que se trata de dos personas con nivel 1, una personal con nivel 6 y dos personas con nivel 10, sin distinción alguna, ni tipo de pasaje y/o clase autorizada.**

No obstante, es importante señalar que los *Lineamientos de asignación y comprobación de viáticos, pasajes, y hospedaje para las y los servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación autorizados por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 10/SO6(23-VI-2022)* en sus numerales 4, 19 y 20, respectivamente, establece lo siguiente:

“4. Las y los comisionados del Tribunal al cumplir con las disposiciones de los presentes Lineamientos deberán observar en todo momento los principios y criterios establecidos en el artículo 134 Constitucional y en la legislación aplicable, para la administración de los recursos económicos asignados.

19. La contratación del pasaje aéreo será en clase turista o económica, tomando en cuenta los medios idóneos para arribar al lugar en que deba desempeñarse la comisión, así como para retornar al lugar de origen, siempre que se solicite con la debida antelación; en caso contrario, las y los servidores públicos comisionados podrán adquirir el boleto de avión, ajustándose a lo antes dispuesto y privilegiando los principios establecidos en el artículo 134 Constitucional.

Excepcionalmente se podrán adquirir boletos de avión para las personas servidoras públicas integrantes del Nivel 1 en una clase distinta, siempre y cuando se justifique que era la única opción disponible.

[...]

20. [...]

Cuando se trate de una comisión internacional, la contratación de pasaje aéreo será en clase turista o económica, salvo la excepción prevista en el segundo párrafo del numeral 19 de los presentes lineamientos.

[...]

En consecuencia, y toda vez que se designan de igual forma los recursos presupuestales por concepto de pasaje aéreo, tanto para Nivel 1 como para el resto de las personas comisionadas sin distinción de nivel, es que formulo voto parcial en contra en la presente acta.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:09/04/2024 09:56:41 p. m.

Hash:✔gloSwXZDVKfuQ7YPllsCHy5qrrk=

Magistrado

Nombre:Felipe de la Mata Pizaña

Fecha de Firma:10/04/2024 10:24:30 a. m.

Hash:✔5Vz+XqQZ7sfcQ28dbkLmseJtZVA=

Magistrado

Nombre:Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Fecha de Firma:09/04/2024 05:59:08 p. m.

Hash:✔Zi7pNFmqWGghMeIdTpY1YfCTtJU=

Magistrada

Nombre:Janine M. Otálora Malassis

Fecha de Firma:09/04/2024 07:32:15 p. m.

Hash:✔pLYe1QA6UX932yA525mkOpqLp6o=

Magistrado

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma:17/04/2024 03:56:16 p. m.

Hash:✔NYaorrkFWfXoH2pgogfd7wDhLyw=

SubSecretaria General de Acuerdos

Nombre:Blanca Ivonne Herrera Espinoza

Fecha de Firma:09/04/2024 08:32:22 p. m.

Hash:✔vn8esGWMrnhZo3GjqwAZK5ieXm8=